Anexo B02-16

SECRETARÍA NACIONAL
POR LOS DERECHOS HUMANOS
DE LAS PERSONAS CON
DISCAPACIDAD (SENADIS)

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

FORMULARIO DE ADECUACION DE LINEAS PRESUPUESTARIAS DE CODIGO DE CONTRATACION

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS) declara que los datos consignados en el siguiente formulario serán utilizados para la adecuación de las lineas presupuestarias de las adjudicaciones ya realizadas

I - Datos del Proveedor/Constratista

RUC/ IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre de Fantasía
80079261-0	MH SOLUCIONES SRL	-

II - Datos del Procedimiento

Nro. de PAC:	301.127	Código de Contratación:	

Monto Total Contratado: 64.000.000

Detalle de los Montos Aplicados por Ejercicio Fiscal:

Año	2015	2016	2017	2018	2019
Monto		64.000.000			

III - Líneas Presupuestarias *(La entidad deberá consignar aquí como las lineas presupuestarias deberán quedar impactadas en el SIAF o en el sistema que utilicen para su obligación)*

Año	Tipo Presup.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	1	8	0	530	10	1	99	64.000.000
TOTAL									

IV - Motivo de la Solicitud

La presente modificación se realiza en carácter de Declaración Jurada siendo los datos consignados de exlusiva responsabilidad de la entidad convocante incluyendo la correcta imputación presupuestaria.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad
U.O.C.
SENADIS

C.P. Lourdes Díaz
Jefa de UOC
SENADIS

Firma y Sello
Responsable de la UOC

RESOLUCIÓN Nº 2322/15

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N° 01/2015, AL CONTRATO Nº 58/2015, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 35/2015 "ADQUISICIÓN DE CABINA DE BIOSEGURIDAD", CON ID N° 301.127, EN LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS).

Fernando de la Mora, 29 de diciembre de 2015

VISTO: El Dictamen U.O.C. N° 13/2015, de fecha 29 de diciembre de 2015, elevado por la Señora Fátima Elizabeth Santander, Jefa del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), que a través del mismo solicita la suscripción de una Adenda para la Ampliación de la Vigencia del Contrato N° 58/2015, suscrito con la Empresa MH SOLUCIONES S.R.L., en el marco de la Contratación Directa N° 35/2015 "Adquisición de Cabina de Bioseguridad", con ID N° 301.127, desde el 01 de enero de 2016 al 30 de abril de 2016, y;

CONSIDERANDO La Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03

La Ley Nº 4720/12 "*Que crea la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)"* en su Art. 4º establece: "*La estructura organizativa de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), está integrada por un Secretario Ejecutivo, quien es representante del Presidente de la República"*, y en su Art. 7º *"Atribuciones del Secretario Ejecutivo"* inc. o) *Administrar los recursos y los bienes de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS).*

El Decreto Nº 66/13 *"Por el cual se nombra a la Señora Rocío Soledad Florentín Gómez como Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)".*

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

R E S U E L V E:

1º. AUTORIZAR la Adenda N° 01/2015 de Ampliación de la Vigencia del Contrato Nº 58/2015, suscrito con la Empresa MH SOLUCIONES S.R.L., en el marco de la Contratación Directa N° 35/2015 "Adquisición de Cabina de Bioseguridad", con ID N° 301.127, desde el 01 de enero de 2016 al 30 de abril de 2016.

2º. AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Reglamentación.

3º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

DAF/lb

Lic. Rocío Florentín Gómez
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENADIS

Es copia fiel del Original
Secretaría General
SENADIS

Abog. Jorge André...
Secretario General
SENADIS

COPIA PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ADENDA Nº 01 AL CONTRATO Nº 58 /2015.-

CONTRATACION DIRECTA Nº 35/2015
"ADQUISICION DE CABINA DE BIOSEGURIDAD".
ID Nº 301-127

La SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS), con RUC N° 80005380-0 representado por la **Lic. ROCIO SOLEDAD FLORENTIN GOMEZ**, con C.I. N° 1.890.292, Ministra-Secretaria de la Cartera, con domicilio legal y sede principal en Jacaranda y Yeruti de la Ciudad de Fernando de la Mora – Zona Norte, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"MH SOLUCIONES S.R.L."**, domiciliada en República Dominicana Nº 1162 – Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **SRA. CONSTANZA JANTUS**, con cedula de identidad Nº 3.264.997, en carácter de representantes legal denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente ADENDA al CONTRATO Nº 58/2015, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Lo constituye el Contrato N° 58/2015 suscripto entre la SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS) y la firma **MH SOLUCIONES S.R.L.** la **SRA. CONSTANZA JANTUS**, en el marco de la CONTRATACION DIRECTA N° 35/2015 "ADQUIISICION DE CABINA DE BIOSEGURIDAD"----------

CLAUSULA SEGUNDA: BASE LEGAL

Se establece que el CONTRATO, y la presente ADENDA se encuentran regulados por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus Decretos Reglamentarios y la Resolución Nº 2322/15 de fecha 29 de diciembre de 2015. ----------

CLAUSULA TERCERA: AMPLIACION DE VIGENCIA

Para los fines de la presente ADENDA, se conviene en establecer la ampliación de la vigencia del Contrato, a fin de ampliar del 01 de enero de 2016 al 30 de Abril de 2016. ----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · MINISTERIO SECRETARÍA EJECUTIVA · SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · SENADIS

Lic. Rocio Florentin Gómez
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENADIS

MH Soluciones S.R.L.
CONSTANZA JANTUS
SOCIA - GERENTE

CLAUSULA CUARTA: DE LAS DEMAS CLAUSULAS DEL CONTRATO

Queda claramente establecido que se mantienen vigentes todos los términos y condiciones del Contrato N° 58/2015, en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en la presente Adenda N° 01/15. En prueba de conformidad con lo expresado en la presente Adenda, suscriben las partes en 2 (dos) ejemplares de idéntico tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Fernando de la Mora, a los.....días del mes de diciembre del año dos mil quince. ----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY · MINISTERIO SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD · SENADIS SECRETARIA EJECUTIVA

MH Soluciones S.R.L.
CONSTANZA JANTUS
SOCIO - GERENTE

Lic. ROCIO FLORENTIN GOMEZ
CONTRATANTE

SRA. CONSTANZA JANTUS
PROVEEDOR

RESOLUCIÓN Nº 2503/16

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N° 02/2016 PARA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 58/2015, SUSCRITO CON LA EMPRESA MH SOLUCIONES S.R.L., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 35/2015 "ADQUISICIÓN DE CABINA DE BIOSEGURIDAD", CON ID Nº 301.127, EN LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS).

Fernando de la Mora, 22 de abril de 2016

VISTO: El Dictamen U.O.C. N° 05/2016, de fecha 19 de abril de 2016, elevado por la C.P. Lourdes Fátima Díaz, Jefa del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), que a través del mismo solicita la suscripción de una Adenda para la Ampliación de la Vigencia del Contrato N° 58/2015, suscrito con la Empresa MH SOLUCIONES S.R.L., en el marco de la Contratación Directa N° 35/2015 "Adquisición de Cabina de Bioseguridad", con ID N° 301.127, desde el 01 de mayo al 31 de julio de 2016, y;

CONSIDERANDO La Ley N° 2.051/2003 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

La Ley Nº 4.720/2012 *"Que crea la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)"*, que en su Artículo. 4º establece: *"La estructura organizativa de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), está integrada por un Secretario Ejecutivo, quien es representante del Presidente de la República"*, y su Decreto Reglamentario N° 10.514/2013.

El Decreto N° 4938/2016 *"Por el cual se nombra al Señor Diego Manuel Samaniego como Secretario Ejecutivo Interino de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)"*.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

R E S U E L V E:

1º. AUTORIZAR la Adenda N° 02/2016 para la Ampliación de la Vigencia del Contrato Nº 58/2015, suscrito con la Empresa MH SOLUCIONES S.R.L., en el marco de la Contratación Directa Nº 35/2015 "Adquisición de Cabina de Bioseguridad", con ID N° 301.127, desde el 01 de mayo al 31 de julio de 2016.

2º. AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Reglamentación.

3º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Jorge Andriotti Cáceres
Secretario General
SENADIS

Diego Manuel Samaniego
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

DAF/ID

COPIA PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Es copia fiel del Original
Secretaría General
SENADIS
Jorge Andriotti
Secretario General
SENADIS

ADENDA Nº 02 AL CONTRATO Nº 58/2015
CONTRATACION DIRECTA Nº 35/2015
ADQUISICION DE CABINA DE BIOSEGURIDAD
ID Nº 301.127

La Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS) con RUC Nº 80005380-0, representado por el **SR. DIEGO MANUEL SAMANIEGO,** con C.I. Nº 3.727.699, Ministro- Secretario Ejecutivo, quien constituye domicilio en las calles Yeruti esq. Jacaranda de la Ciudad de Fernando de la Mora, Zona Norte, en adelante **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **MH SOLUCIONES S.R.L.,** con domicilio en Republica Dominicana nº 1162 de la ciudad de Asunción, Republica del Paraguay, representada por la **SRA. CONSTANZA JANTUS**, con C.I. Nº 3.264.997, EN carácter de representante legal denominado en adelante **PROVEEDOR**, denominados en conjunto **LAS PARTES** e individualmente **PARTE**, acuerdan celebrar la presente ADENDA N°2 al CONTRATO N° 58/2015 **ADQUISICION DE CABINA DE BIOSEGURIDAD** , que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECENDENTES
Lo constituye el Contrato N° 58/2015 y la Adenda N° 1, suscripto entre **la Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)** y la firma **MH SOLUCIONES S.R.L.,** representada por la SRA. CONSTANZA JANTUS, en el marco de la Contratación Directa N° 35/2015 ADQUISICION DE CABINA DE BIOSEGURIDAD con ID N° 301.127.----------

CLAUSULA SEGUNDA: BASE LEGAL
Se establece que el CONTRATO, y las ADENDAS se encuentran regulados por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus Decretos Reglamentarios y la Resolución N° 2503/16 de fecha 22 de Abril del 2016.----------

CLAUSULA TERCERA: AMPLIACION DE VIGENCIA
Para los fines de la presente ADENDA, se conviene en establecer la ampliación de la vigencia del Contrato, a fin de ampliar del 01 de Mayo al 31 de Julio de 2016.----------

CLAUSULA CUARTA: DE LAS DEMAS CLAUSULAS DEL CONTRATO
Queda claramente establecido que se mantienen vigentes todos los términos y condiciones del Contrato Nº 58/2015, en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en la presente Adenda N° 02/16. En prueba de conformidad con lo expresado en la presente Adenda, suscriben las partes en dos (02) ejemplares de idéntico tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Fernando de la Mora, a los veintisiete días del mes de Abril de 2016.----------

MH Soluciones S.R.L.

SRA. CONSTANZA JANTUS
PROVEEDOR

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · MINISTERIO SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD · SENADIS

SR. DIEGO MANUEL SAMANIEGO
CONTRATANTE

Lic. (MA) Oscar Navarro Valdez
Director de Administración y Finanzas
SENADIS

RESOLUCIÓN SENADIS Nº 2745/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N° 03/2016 PARA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 58/2015, SUSCRITO CON LA EMPRESA MH SOLUCIONES S.R.L., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 35/2015 "ADQUISICIÓN DE CABINA DE BIOSEGURIDAD", CON ID N° 301.127, EN LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS).

Fernando de la Mora, 27 de julio de 2016

VISTO: El Dictamen U.O.C. N° 07/2016, de fecha 18 de julio de 2016, elevado por la C.P. Lourdes Fátima Díaz, Jefa del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), que a través del mismo solicita la suscripción de una Adenda para la Ampliación de la Vigencia del Contrato N° 58/2015, suscrito con la Empresa MH SOLUCIONES S.R.L., en el marco de la Contratación Directa N° 35/2015 "Adquisición de Cabina de Bioseguridad", con ID N° 301.127, desde el 01 de agosto hasta 30 de setiembre de 2016, y;

CONSIDERANDO La Ley N° 2.051/2003 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

La Ley Nº 4.720/2012 *"Que crea la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)"*, que en su Artículo. 4º establece: *"La estructura organizativa de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), está integrada por un Secretario Ejecutivo, quien es representante del Presidente de la República"*, y su Decreto Reglamentario N° 10.514/2013

El Decreto N° 4938/2016 *"Por el cual se nombra al Señor Diego Manuel Samaniego como Secretario Ejecutivo Interino de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)"*.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. AUTORIZAR la Adenda N° 03/2016 para la Ampliación de la Vigencia del Contrato Nº 58/2015, suscrito con la Empresa MH SOLUCIONES S.R.L., en el marco de la Contratación Directa N° 35/2015 "Adquisición de Cabina de Bioseguridad", con ID N° 301.127, desde el 01 de agosto hasta 30 de setiembre de 2016.

ARTÍCULO 2º. AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Reglamentación.

ARTÍCULO 3º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Julio C. López Cardozo
Secretario General
SENADIS

Es Copia Fiel del Original
Secretaría General
SENADIS

Diego Manuel Samaniego
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

DAF/lb

Ing. Julio C. López Cardozo
Secretario General
SENADIS

ADENDA Nº 3 AL CONTRATO Nº 58/2015
CONTRATACION DIRECTA Nº 35/2015
ADQUISICION DE CABINA DE BIOSEGURIDAD
ID Nº 301.127

La Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS) con RUC Nº 80005380-0, representado por el **SR. DIEGO MANUEL SAMANIEGO,** con C.I. Nº 3.727.699, Ministro- Secretario Ejecutivo, quien constituye domicilio en las calles Yeruti esq. Jacaranda de la Ciudad de Fernando de la Mora, Zona Norte, en adelante **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **MH SOLUCIONES S.R.L.,** con domicilio en Republica Dominicana nº 1162 de la ciudad de Asunción, Republica del Paraguay, representada por la **SRA. CONSTANZA JANTUS**, con C.I. Nº 3.264.997, en carácter de representante legal denominado en adelante **PROVEEDOR**, denominados en conjunto **LAS PARTES** e individualmente **PARTE**, acuerdan celebrar la presente ADENDA N°2 al CONTRATO N° 58/2015 **ADQUISICION DE CABINA DE BIOSEGURIDAD** , que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECENDENTES
Lo constituye el Contrato N° 58/2015, la Adenda N° 1 y la Adenda Nº 2, suscripto entre **la Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)** y la firma **MH SOLUCIONES S.R.L.,** representada por la SRA. CONSTANZA JANTUS, en el marco de la Contratación Directa N° 35/2015 ADQUISICION DE CABINA DE BIOSEGURIDAD con ID N° 301.127.----------

CLAUSULA SEGUNDA: BASE LEGAL
Se establece que el CONTRATO, y las ADENDAS se encuentran regulados por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus Decretos Reglamentarios y la Resolución N° 2745/16 de fecha 27 de Julio del 2016.----------

CLAUSULA TERCERA: AMPLIACION DE VIGENCIA
Para los fines de la presente ADENDA, se conviene en establecer la ampliación de la vigencia del Contrato, a fin de ampliar del 01 de Agosto al 30 de Setiembre de 2016.----------

CLAUSULA CUARTA: DE LAS DEMAS CLAUSULAS DEL CONTRATO
Queda claramente establecido que se mantienen vigentes todos los términos y condiciones del Contrato Nº 58/2015, en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en la presente Adenda N° 03/16. En prueba de conformidad con lo expresado en la presente Adenda, suscriben las partes en dos (02) ejemplares de idéntico tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Fernando de la Mora, a los veintisiete días del mes de Julio de 2016.----------

MH Soluciones S.R.L.
CONSTANZA JANTUS
SOCIO-GERENTE

SRA. CONSTANZA JANTUS
PROVEEDOR

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD · SENADIS · MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO

SR. DIEGO MANUEL SAMANIEGO
CONTRATANTE

RESOLUCIÓN SENADIS Nº 2867/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N° 04/2016 PARA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 58/2015, SUSCRITO CON LA EMPRESA MH SOLUCIONES S.R.L., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 35/2015 "ADQUISICIÓN DE CABINA DE BIOSEGURIDAD", CON ID N° 301.127, EN LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS).

Fernando de la Mora, 20 de setiembre de 2016

VISTO: El Dictamen U.O.C. N° 08/2016, de fecha 14 de setiembre de 2016, elevado por la C.P. Lourdes Fátima Díaz, Jefa del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), que a través del mismo recomienda la Ampliación de la Vigencia del Contrato N° 58/2015, suscrito con la Empresa MH SOLUCIONES S.R.L., en el marco de la Contratación Directa N° 35/2015 "Adquisición de Cabina de Bioseguridad", con ID N° 301.127, desde el 01 de octubre al 31 de diciembre de 2016, y;

CONSIDERANDO La Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

La Ley Nº 4720/2012 "*Que crea la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)"*, que en su Artículo. 4º establece: "*La estructura organizativa de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), está integrada por un Secretario Ejecutivo, quien es representante del Presidente de la República"*, y su Decreto Reglamentario N° 10.514/2013

El Decreto N° 4938/2016 *"Por el cual se nombra al Señor Diego Manuel Samaniego como Secretario Ejecutivo Interino de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)"*.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. AUTORIZAR la Adenda N° 04/2016 para la Ampliación de la Vigencia del Contrato Nº 58/2015, suscrito con la Empresa MH SOLUCIONES S.R.L., en el marco de la Contratación Directa N° 35/2015 "Adquisición de Cabina de Bioseguridad", con ID Nº 301.127, desde el 01 de octubre al 31 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO 2º. AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Reglamentación.

ARTÍCULO 3º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Julio C. López Cardozo
Secretario General
SENADIS

Diego Manuel Samaniego
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

Es Copia Fiel del Original
Secretaría General
SENADIS

Ing. Julio C. López Cardozo
Secretario General
SENADIS

DAF/lb

ADENDA Nº 4 AL CONTRATO Nº 58/2015
CONTRATACION DIRECTA Nº 35/2015
ADQUISICION DE CABINA DE BIOSEGURIDAD
ID Nº 301.127

La Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS) con RUC Nº 80005380-0, representado por el **SR. DIEGO MANUEL SAMANIEGO,** con C.I. Nº 3.727.699, Ministro- Secretario Ejecutivo, quien constituye domicilio en las calles Yeruti esq. Jacaranda de la Ciudad de Fernando de la Mora, Zona Norte, en adelante **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **MH SOLUCIONES S.R.L.,** con domicilio en Republica Dominicana nº 1162 de la ciudad de Asunción, Republica del Paraguay, representada por la **SRA. CONSTANZA JANTUS**, con C.I. Nº 3.264.997, en carácter de representante legal denominado en adelante **PROVEEDOR**, denominados en conjunto **LAS PARTES** e individualmente **PARTE**, acuerdan celebrar la presente ADENDA N°4 al CONTRATO N° 58/2015 **ADQUISICION DE CABINA DE BIOSEGURIDAD** , que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECENDENTES
Lo constituye el Contrato N° 58/2015, la Adenda N° 1, la Adenda Nº 2 y la Adenda Nº 3 suscripto entre **la Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)** y la firma **MH SOLUCIONES S.R.L.,** representada por la SRA. CONSTANZA JANTUS, en el marco de la Contratación Directa N° 35/2015 ADQUISICION DE CABINA DE BIOSEGURIDAD con ID N° 301.127.----------

CLAUSULA SEGUNDA: BASE LEGAL
Se establece que el CONTRATO, y las ADENDAS se encuentran regulados por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus Decretos Reglamentarios y la Resolución N°..... de fecha.....setiembre del 2016.----------

CLAUSULA TERCERA: AMPLIACION DE VIGENCIA
Para los fines de la presente ADENDA, se conviene en establecer la ampliación de la vigencia del Contrato, a fin de ampliar del 01 de Octubre al 31 de diciembre de 2016.----------

CLAUSULA CUARTA: DE LAS DEMAS CLAUSULAS DEL CONTRATO
Queda claramente establecido que se mantienen vigentes todos los términos y condiciones del Contrato Nº 58/2015, en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en la presente Adenda N° 04/16. En prueba de conformidad con lo expresado en la presente Adenda, suscriben las partes en dos (02) ejemplares de idéntico tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Fernando de la Mora, a los...26... días del mes de Setiembre de 2016.----------

MH Soluciones S.R.L.
CONSTANZA JANTUS
SOCIO - GERENTE

SRA. CONSTANZA JANTUS
PROVEEDOR

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY · SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD · MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO · SENADIS

SR. DIEGO MANUEL SAMANIEGO
CONTRATANTE